



08 de julio de 2008

Reunida la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento el 7 de Julio de 2008, para la contratación del “*Suministro de distintos materiales para la Obra de la Plaza de las Angustias, mediante Lotes*” y aperturados los sobres A, se observaron los siguientes defectos subsanables:

<u>OFERENTE</u>	<u>INCIDENCIAS</u>
<u>DOÑANA FORESTAL SERVICIOS, S.L.</u>	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO SOCIAL No comprende el objeto del contrato.• Falta Bastanteo del poder.• La Relación de suministros y obras no guardan relación con el objeto del contrato.
<u>PARQUES Y JARDINES FABREGAS, S.A.</u>	<ul style="list-style-type: none">• Falta Bastanteo del poder.
<u>CERAMICA MALPESA, S.A.</u>	<ul style="list-style-type: none">• Falta Bastanteo del poder.• No consta documentación acreditativa de la solvencia técnica ni económica.
<u>SCL AMIGOS DEL GRANITO.</u>	<ul style="list-style-type: none">• Escritura incompleta.• No consta poder.• Falta bastanteo del poder.• No acreditada la solvencia.

Con el objeto de que se subsanen los defectos materiales de que adolece la documentación presentada, y dando cumplimiento a la clausula 3.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador, así como al artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar

desde el día siguiente a la notificación del presente documento vía fax o mail, y aporte la documentación requerida.

**EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN,**

- Mara Rubio Sasián -